

4 - 84 - 87.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1852.

Policia

D^a Petra Ramos, sobre levantar
cuatro o cinco pies la fachada de la casa n.^o 28,
del Caballero de gracia num.^o 28.

130. f. 21.

N.º 28



S.º Alcalde Corregidor de esta M.ª Villa de Madrid

D.ª Petra Baños dueña de la casa señalada con el n.º 28 de la manz. 292 en la Calle del Caballero de gracia et.ª. hace presente, que teniendo que reparar dicha finca en todas sus partes interiores conviene a sus intereses elevarla por el filo interior de su fachada de Cuatro a cinco pies, por lo q.º

A.ª.ª. Suptica que precedido el informe q.º V.ª es timo oportuno se sirva dar su permiso y la orden de elevacion en lo q.º se solicita singular favor de la notoria justificacion del Sr.ª. Mad. de 27 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos

Madrid 27. de Mayo de 1852.

Para a la Comision de Obras del Com.º Ayuntamiento previo informe del Abog.º del Cuartel

El A. Corregidor.

Petrera Baños

Petra Baños

Señores de la Comision de obras:

Reconocida la fachada de la Casa Calle del Caballero de gracia numero 28 manzana 292, no hallo reparo en que V.ª.ª. se sirvan dar su permiso para levantar su fachada a los techos interiores de la misma con objeto de dar mayores dimensiones a las bordijas trasteros lo

que falte a la muralla para que su altura total medida
por el centro no exceda de 58 pies, y juntamente esta pequeña obra
entramada con sus derechos muros de Aeria cobrados a los
muros interiores de la fachada y refrendados con fabrica de ladrillo.
V. G. sin embargo acordar en lo mas acertado. Madrid

28 de Mayo de 1852

Juan de Dios

Madrid 31 de Julio de 1852.

Comision de obra.

Conforme con el Arquitecto, y se haga presente
al Excmo. Ayuntamiento y su aprobacion o lo q. estime
por mas oportuno.

Juan de Dios

Casa Mayor Ayuntamiento

Señores Excmos.

Madrid 9 de Julio de 1852.
En Ayuntamiento. Luis!
Contra Comision.

Julio 13
De cuenta

Madrid 14 de Julio de 1852.

Conforme con el acuerdo del Excmo. Ayun-
tamiento y espidare la oportuna licencia.

Al Excmo. Corregidor.
Carras

D. Cipriano M.^o Clemenini & C.

Certifico: que por D.^a Petra Ramos en concepto de dueña de la casa C.^a del Caballero de Gracia n.^o 28. m.^o 292., se acudió al Sr. Alcalde Corregidor en inst.^a de 17. de Mayo ult.^a, ~~suponiendo~~ ^{oponiendo} tenia que reparar dha. finca en toda su parte interior, y ~~comenzando~~ ^{comenzando} a sus intereses elevar la fachada por el filo interior ~~de~~ ^{de} ~~unos~~ ^{de} cuatro a cinco pies, su ~~placaba~~ ^{placaba} se le concediese el ~~permiso~~ ^{conveniente} ~~de~~ ^{permiso}.

Parados a la Comision de Obra del Excmo. Ayuntamiento, previo informe del dro.^{to} del Cuartel, con presencia de los que respectivamente ~~empezaron~~ ^{empezaron} ~~la obra~~ ^{ha servido s. c.}, por acuerdo de 9. del cont.^a, sancionado por el Sr. Correg.^r en 14 del mismo, autorizar ~~la obra~~ ^{la obra} ~~de~~ ^{de} ~~levantar~~ ^{levantar} la fachada a los muros interiores de la misma, con objeto de dar mayores dimensiones a las boardilla traseras, lo q. falte a la misma p.^a que su altura total medida por el centro no exceda de 38 pies, efectuandose ~~la refrendada obra~~ ^{la refrendada obra} ~~en~~ ^{en} ~~la~~ ^{la} ~~enramada~~ ^{enramada} con pies derechos enanos de terciá, colocados a los muros interiores de la fachada y refrendados con fabrica de ladrillo.

Y p.^a que conste hoy la presente q. firmo:
Madrid 17 de Julio de 1852.

Habiendo la licencia que motiva este expediente, hoy 31 de Julio de 1852

[Handwritten signature]

Como encargado
Franc. Maria
de Cortazar